



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1123

18/07/2019

3140

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el pasado 28 de junio de 2019 la Unión Europea (UE) alcanzó un acuerdo político con Mercosur. El texto deberá ser aprobado por el Consejo de la UE y después por el Parlamento Europeo y, finalmente, por los Estados Miembros y por los cuatro países Mercosur.

La valoración del Gobierno de España del resultado de las negociaciones es positiva. Se trata de un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado, que además tiene una importancia estratégica para España desde el punto de vista político, económico y comercial. El acuerdo generará importantes oportunidades de negocio para las empresas españolas en todos los sectores productivos, permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos y servicios españoles en los países Mercosur y proporcionará mayor seguridad jurídica y una mejora del clima de negocio del que se beneficiarán las empresas e inversores españoles.

España y la UE logran con este acuerdo el acceso a un mercado de 260 millones de consumidores, con un PIB anual de 2,2 billones de euros. Además, se trata del primer acuerdo comercial que Mercosur ha celebrado jamás y la importancia geopolítica del acuerdo es obvia.

El acuerdo liberalizará ampliamente el comercio de bienes, de forma progresiva, con períodos de transición de 10 años en la mayoría de los productos. Además se simplificarán los procedimientos aduaneros, se armonizarán las normas de calidad y de etiquetado y se reforzará la cooperación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Los productos importados tienen que cumplir las mismas normas de seguridad alimentaria que los de la UE.



Este acuerdo será muy positivo en términos de mejora de las exportaciones españolas en muchos productos agroalimentarios (vinos, aceites, frutas, quesos y lácteos...). Por tanto, representa grandes oportunidades para el sector agroalimentario español aunque, es cierto que también algunos retos y desafíos para determinados productos, en los que Mercosur es un actor relevante, y para los que se han recogido mecanismos como los contingentes, desarmes arancelarios progresivo, cláusula de salvaguardia, etc...; con el objetivo de permitir la adaptación de los sectores. Y, en caso de que existiera algún efecto realmente perturbador para algún sector europeo, se establece también un apoyo financiero (de uso exclusivo para el sector agrícola), por parte de la Unión Europea.

Con relación a estos sectores el Gobierno realizará un seguimiento continuo de su situación para, en caso necesario, adoptar las medidas correctoras pertinentes.

En el transcurso de las negociaciones se han tenido en cuenta los intereses de los sectores considerados sensibles en la UE, entre ellos el agropecuario, a efectos de conseguir contingentes o periodos transitorios que permitan tanto una adecuada adaptación del sector a una mayor competencia, como aprovechar las oportunidades que ofrece el nuevo mercado.

Es importante recalcar que el acuerdo político mantiene los más altos estándares europeos en seguridad alimentaria y protección al consumidor, y contiene compromisos específicos en materia de derechos laborales y protección medioambiental, incluyendo la aplicación efectiva del acuerdo de París sobre el Clima.

Por otra parte, y en relación con el empleo, la demanda adicional de la exportación derivada de los acuerdos comerciales, puede traducirse en una importante fuente de crecimiento y creación de empleo por el sector agroalimentario europeo tal y como se señala en el estudio titulado “Impacto Económico acumulativo de los futuros acuerdos comerciales en la agricultura europea”¹, elaborado por la Comisión Europea.

Finalmente, se señala que en el momento en que estén disponibles los detalles completos del Acuerdo, el Gobierno tiene planificada la elaboración de un análisis de impacto, el cual se complementará con el estudio de evaluación de impacto de sostenibilidad que publicará la Comisión Europea en los próximos meses.

Madrid, 30 de agosto de 2019

¹ <http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC103602/lb-na-28206-en-n> full report.pdf